

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Al reconocer su responsabilidad de proporcionar una educación completa y apropiada para todos los estudiantes del Distrito, la Junta Escolar proporcionará servicios para todos los estudiantes con discapacidades. El Distrito se asegurará de que se proporcionen todos los servicios relacionados necesarios para ayudar a un estudiante individual a beneficiarse de los servicios de educación especial. Los estudiantes con discapacidades serán educados dentro del ambiente menos restrictivo que satisfaga satisfactoriamente sus necesidades educativas.

Estos procedimientos deberán cumplir con los requisitos de las leyes estatales y federales, incluidas las actividades de búsqueda de niños, el entorno menos restrictivo, el Programa de educación individualizado y el debido proceso.

El Distrito deberá cumplir con todas las garantías del debido proceso para los derechos de los padres y apelar dentro de los parámetros de las leyes estatales y federales que rigen la operación de servicios para estudiantes con discapacidades. El Director de Educación Especial y Apoyo al Estudiante será responsable de implementar los procedimientos para garantizar que los estudiantes y los padres tengan las garantías procesales establecidas por las leyes estatales y federales.

El Distrito intentará localizar a todos los estudiantes que residen dentro del Distrito que tengan una discapacidad, independientemente de la gravedad de la discapacidad y que necesiten educación especial y servicios relacionados. El Distrito utilizará un enfoque de Equipo de Programa de Educación Individualizado al evaluar a los estudiantes sospechosos de tener una discapacidad. El Equipo del Programa de Educación Individualizada determinará y documentará que un estudiante tiene una discapacidad y una necesidad de educación especial y servicios relacionados.

R

